

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 4.381/2015

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de junio de 2015 por el que se establece como cargos de dedicación exclusiva, junto con el de la Alcaldía-Presidencia, en los términos del artículo 75.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el de dos concejales de la Corporación con retribución de 25.137,00 euros anuales brutos, devengados en catorce mensualidades.

Vistos los artículos 75.1 y 75.5 de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Determinar que los miembros de la Corporación municipal que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con una retribución de 25.137,00 euros anuales brutos, devengados en catorce mensualidades, y con asunción de los correspondientes seguros sociales, serán los concejales siguientes:

- Don Antonio Pavón García
- Doña María José de La Rosa Mestanza

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que para la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, deberá aceptar expresamente su nombramiento, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, momento en que surtirá efectos el régimen de dedicación exclusiva, sin perjuicio de los efectos laborales que le correspondan.

Tercero. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto. Publicar íntegramente la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Notificar la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal y al funcionario encargado de la contratación de personal, a los efectos procedentes.

En Bujalance, a 23 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro. Firmado electrónicamente por la Secretaria, María Desamparados Alejandra Segura Martínez.